



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1994.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 1/94 referente a las horas extras que realizarán los agentes que se mencionan a fs. 12/13 de esta actuaciones cuyas fotocopias forman parte de la presente hasta un máximo de 3 horas diarias en días hábiles por el término de 15 días hábiles más.

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el punto 1º a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

JULIO S. NAZARENO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION